

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR SAU.

Primero. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de Terapeuta Ocupacional, conforme a las siguientes características:

- **Descripción del Puesto Ofertado:** TERAPEUTA OCUPACIONAL
- **Entidad Oferente:** Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar
- **Núm. de Puestos Ofertados:** Uno (1).
- **Ubicación Puesto/s:** Residencia y Centro de Día de EMUREMASA.SAU
- **Tipo de contrato:** eventual.
- **Duración:** TRES (3) meses.
- **Comienzo:** 4 de Noviembre de 2019.

Con el fin de garantizar la debida publicidad del procedimiento se publica el presente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (www.sanlucardebarrameda.es).

Segundo. – Principales funciones a desempeñar conforme al puesto.

- Evaluaciones en Calidad de Vida y necesidades de Apoyo y Valoraciones e intervenciones propias de terapia ocupacional.
- Elaboración de informes y seguimientos.
- Coordinación del Proceso de Planificación Individual de la Entidad en la (elaboración y evaluación) de PAI .
- Productos de apoyo.
- Prestar apoyo en actividades.
- Coordinación con el resto de profesionales del equipo

Tercero. - Selección.

La designación para el puesto se realizará en base a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad garantizando la publicidad y concurrencia, en aplicación de las normas generales de contratación de la sociedad.

Cuarto. - Requisitos de las personas aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, es necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- b) No padecer enfermedad o limitaciones físicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) Titulación : Diplomatura/Grado en Terapia Ocupacional.
- d) No haber sido objeto de despido disciplinario que haya sido procedente.
- e) Estar desempleado e inscrito en la oficina del Servicio Público de Empleo o estar en posesión de la demanda de mejora de empleo.
- f) No podrán participar los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos.
- g) Poseer carnet de conducir tipo B.
- h) Certificado de carecer de antecedentes penales.

Quinto. - Criterios a valorar.

A. Experiencia profesional: máximo valorable, 4 puntos:

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Terapia Ocupacional. | 0,25 | 4 |

B. Formación complementaria: máximo valorable 2 puntos:

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|--|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,5 puntos por curso superior a 60 horas | 2 |

C. Entrevista: máximo valorable 4 puntos:

Solo pasarán a la fase de entrevista las personas que hayan obtenido un mínimo de cuatro (4) puntos en la suma de valoraciones de criterios A y B (experiencia profesional y formación complementaria). Previo a la entrevista, los candidatos deberán, de aportar originales o copia compulsada de los documentos aportados.

Sexto. - Documentación a presentar y plazo

Las personas interesadas deberán enviar su curriculum vitae actualizado a la dirección de correo electrónico **emuremasa@gmail.com**, en el que deberán constar:

- ✓ Datos personales y de contacto (imprescindible aportar correo electrónico).
- ✓ Título académico y estudios realizados.
- ✓ Puestos de trabajo desempeñados.
- ✓ Otros méritos que se consideren oportunos.
- ✓ Al curriculum se anexarán los justificantes de los méritos que se aleguen.

El plazo para presentar la documentación finalizará a los diez (10) días naturales a partir de su publicación en la web municipal.

En el caso de que la documentación presentada estuviera incompleta, se requerirá la subsanación a la persona interesada, dándole un plazo de cinco (5) días naturales para que pueda aportarla. Tanto el requerimiento como la documentación se realizará por correo electrónico. Toda persona interesada en esta convocatoria pública de selección, acepta mediante su participación, la validez de comunicaciones por correo electrónico.

Séptimo. - Composición del órgano de selección.

El tribunal calificador estará compuesto por personal de Emuremasa y/o de otras empresas municipales, de formación y categoría igual o superior del puesto a cubrir.

En Sanlúcar de Barrameda, a 27 de Septiembre de 2019

Fdo. D^o. Enrique Cáceres Acosta

DIRECTOR GERENTE DE EMUREMASA.SAU